



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

05-03 '08 14:46

ACUERDO

No.06

(29 de febrero de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 39 DE 1994 QUE REGLAMENTA LA ELECCIÓN DE DECANOS.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la elección de Decanos en la Universidad es un procedimiento democrático que tiene un sistema de voto ponderado por estamentos, asignando porcentajes de representación a estudiantes, profesores y egresados, dependiendo que la votación depositada por los egresados se considere válida por alcanzar los porcentajes reglamentados en el Acuerdo 15 de 2003.

Que el Consejo Superior en dos sesiones diferentes se ocupó de examinar la iniciativa según la cual el organismo debe también tener participación en la elección de estos importantes cargos de dirección académico-administrativos.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El artículo cuarto del Acuerdo 039 de 1994 quedará así:
"ARTICULO CUARTO: El sistema de elección será por voto ponderado por estamento de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Profesores 22%; estudiantes 22%, egresados 22% y Consejo Superior 34%.

En caso de no ser válida la participación de los egresados conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 15 de 2003, el voto ponderado por estamento será:

Profesores 33%; estudiantes 33% y Consejo Superior 34%.

ARTICULO SEGUNDO: La votación en el Consejo Superior se hará en forma secreta y nominal por cada uno de los miembros del Consejo Superior y el porcentaje que corresponda al organismo se dividirá en proporción al número de votos válidos de la respectiva sesión, siempre que hubiere el quórum simple estatutario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2008.


JOSÉ JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el presente proyecto de Acuerdo fue discutido y aprobado en dos sesiones diferentes ocurridas los días 5 y 29 de febrero de 2008 y se obtuvo la mayoría estatutaria requerida para su aprobación


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario